



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 141/2026

Fecha Resolución: 19/03/2026

En uso de las facultades del Sr/a. Alcalde/sa-Presidente/a que le vienen conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Alcaldía – Presidencia DECRETA:

APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS INCLUIDOS EN LA BOLSA DE TRABAJO DE TÉCNICO MEDIO DE GESTIÓN CON FUNCIONES EMPRENDIMIENTO Y ORIENTACIÓN/FORMACIÓN.(EXPT. 2026/BEM_01/000001)

VISTA la Resolución de esta Alcaldía núm. 31 de 27 de enero de 2026 por la que se resuelve aprobar las Bases que han de regir el proceso de selección para la constitución de una Bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión con funciones de Emprendimiento y Orientación/Formación, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 20 de fecha 30 de enero de 2026.

VISTA la Resolución de Alcaldía núm. 104 de 4 de marzo de 2026 por la que se aprueba la lista definitiva de admitidos y excluidos del proceso selectivo para la constitución de una bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión con funciones de Emprendimiento y Orientación/Formación, lugar, fecha y hora de las entrevistas.

VISTO el Acta del Tribunal Calificador de fecha 9 de marzo de 2026.

VISTA la Resolución de Alcaldía número 114 de 11 de marzo de 2026 por la que se aprueba la lista de provisional de candidatos incluidos y excluidos de la bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión con funciones de Emprendimiento y Orientación/Formación en la que se establece un plazo de cinco días para posibles alegaciones.

VISTO el Acta definitiva del Tribunal calificador para la formación de una Bolsa de Trabajo de Técnico en Emprendimiento y Orientación/Formación de fecha 18 de marzo de 2026, por la que se resuelven las alegaciones presentadas.

Y VISTOS los preceptos de legal aplicación contenidos en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás disposiciones que le son de aplicación:

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos integrantes de la bolsa de trabajo de Técnico Medio de Gestión con funciones Emprendimiento y Orientación/Formación, junto con sus puntuaciones, que a continuación se relaciona:

N.º de registro	D.N.I.	Formación Académica		Experiencia Profesional (máx. 4 puntos)	Entrevista personal (máx. 2 puntos)	Total puntuación (máx. 12 puntos)
		F. Universitaria (máx. 2 puntos)	Seminarios, cursos y jornadas recibidas (máx. 4 puntos)			
400	***3469**	2	4	4	1,25	11,25
243	***7919**	0	3,694	3,81	2	9,504

Código Seguro De Verificación:	Tp65TzQeGTWYIXVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	19/03/2026 11:47:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tp65TzQeGTWYIXVGMFy+eg==		





AYUNTAMIENTO DE ALMADEN DE LA PLATA
PERSONAL
SERVICIOS GENERALES

383	***0200**	0	3,134	3,38	2	8,514
442/443	***6262**	2	4	0,98	1,25	8,23
416/417	***8757**	2	4	0,86	0,5	7,36

SEGUNDO.- La presente Resolución se publicará en el Tablón electrónico de este Ayuntamiento y página web de este Ayuntamiento

TERCERO.- Contra este acuerdo podrá interponerse recurso de alzada ante la Alcaldía de este Ayuntamiento en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el tablón de anuncios. Se comunica que el plazo de resolución es de tres meses, transcurrido este plazo sin que recaiga resolución se podrá entender desestimado por silencio, contra la resolución del recurso de alzada no podrá interponerse ningún otro recurso administrativo, salvo el de revisión, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo manda y firma, el Sr. Alcalde-Presidente Don José Carlos Raigada Barrero, en Almadén de la Plata en la fecha indicada al pie.

El Alcalde,

Fdo. José Carlos Raigada Barrero

Código Seguro De Verificación:	Tp65TzQeGTwYIxVGMFy+eg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Carlos Raigada Barrero	Firmado	19/03/2026 11:47:04
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Tp65TzQeGTwYIxVGMFy+eg==		

